

San Juan de Pasto, 23 de marzo de 2020

Señores,

MARÍA EUGENIA LEÓN VERA

JORGE ENRIQUE LEÓN VERA

Dirección: Sector Pilcuán Viejo

Teléfono Celular: 3186937829 - 3155814280

Dirección de Correo Electrónico: lamarquesaipiales@gmail.com -

abogadojorgeleon@hotmail.com

Imués, Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”):**

Asunto: **Respuesta Radicados No. R-02-20200922-02354 con fecha de radicación del día veintidós (22) de septiembre del año 2020 y No. R-02-20201005-02489 con fecha de radicación del día cinco (5) de noviembre del año 2020. Solicitud de indemnización por afectaciones a parqueadero de vehículo en propiedad ubicada en el sector Pilcuán Viejo y, solicitud de reconstrucción de muros afectados por vibración de maquinaria pesada perteneciente al Proyecto Vial, municipio de Imués. Unidad Funcional 3. (UF3).** *202354-20*
202489-20

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Bajo ese entendido, comedidamente nos permitimos dar respuesta a las comunicaciones con radicado de los días veintidós (22) de septiembre del año 2020 y cinco (5) de noviembre del año 2020, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud, relacionada con la indemnización perseguida respecto de las presuntas afectaciones ocasionadas al muro de su vivienda ubicada en el sector Pilcuán Viejo, perteneciente al municipio de Imués, respecto de los trabajos de construcción del Proyecto Vial de la Doble Calzada Rumichaca - Pasto, nos permitimos informarle que, su



solicitud fue atendida mediante Visita Técnica realizada el día veintitrés (23) de septiembre del año 2020, misma que fue realizada con el fin de verificar las afectaciones mencionadas en la petición incoada y, donde pudo determinarse que las afectaciones aducidas no eran preexistentes, razón por la cual, se han venido realizando entregas parciales de material de construcción en compensación a las afectaciones causadas y evidenciadas; dichas entregas se han visto soportadas en los Registros de Visita con fecha de suscripción de los días veinte (20) de febrero del año 2021 y once (11) de marzo del mismo año.

Con relación al pago de alquiler de otro sitio para parqueadero de su vehículo, nos permitimos indicarle que, el día veintitrés (23) de diciembre del año 2020, fue realizado Registro de Visita de Cierre y, suscrito Contrato de Transacción por la compensación y el reintegro correspondientes a los dos meses que fueron perseguidos a reembolso por cuenta del pago de parqueadero que tuvo que efectuarse en respuesta a los daños acontecidos en el parqueadero de la vivienda de su propiedad; el valor de dicho pago ascendió a la suma de ciento noventa y cinco mil pesos (195.000 M/Cte.), suma que fue paga el día ocho (8) de enero del año 2021.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar trámite y respuesta de fondo a las peticiones por ustedes elevadas, recordándoles, que pueden permanecer en confianza de que el Consorcio Constructor y la Concesionaria Vial, están a disposición de atender cada uno de sus requerimientos en los términos y las condiciones establecidos en la normatividad aplicable a la materia y, dar cabal cumplimiento al contrato suscrito, ello, a fin de garantizar la funcionalidad y desarrollabilidad de los predios. Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1263311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GERMANDELA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Utilización:
Fecha: 2021-03-11 10:20:00

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

nexo: Acta de Vecindad No.

0386 - Seguimiento del día veintitrés (23) de septiembre del año 2020.

Registro de Visita de Cierre suscrito el día veintitrés (23) de diciembre del año 2020.

Contrato de Transacción suscrito el día veintitrés (23) de diciembre del año 2020.

Comprobante de Pago con fecha de elaboración del día ocho (8) de enero del año 2021.

Registro de Visita con fecha de suscripción del día veinte (20) de febrero del año 2021.

Registro de Visita con fecha de suscripción del día once (11) de marzo del año 2021.

Proyectó: J. Naranjo – CSH – A. Romero

Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.

Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011101



CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 01110-21 Respuesta Radicados No. R-02-20200922-02354 con fecha de radicación del día veintidós (22) de septiembre del año 2020 y No. R-02-20201005-02489 con fecha de radicación del día cinco (5) de noviembre del año 2020. Solicitud de indemnización por afectaciones a parqueadero de vehículo en propiedad ubicada en el sector Pilcuán Viejo y, solicitud de reconstrucción de muros afectados por vibración de maquinaria pesada perteneciente al Proyecto Vial, municipio de Imués. Unidad Funcional 3. (UF3).

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

24 de marzo de 2021, 11:03

Para: lamarquesaipiales@gmail.com, abogadojorgeleon@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores,
MARÍA EUGENIA LEÓN VERA
JORGE ENRIQUE LEÓN VERA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **01110-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **Radicados No. R-02-20200922-02354**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur




CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **anexo-01110-21.rar**
8665K

 **01110-21.pdf**
168K